



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

DFZ152-201/19/0053

Bitácora:

32/AQ-0074/10/18

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

16 de Enero de 2019

ADELA LANDEROS ARELLANO

PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo No. DFZ152-101/18/0123 de fecha 11 de Diciembre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 10 de Enero de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/O de fecha 18 de Diciembre de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Salto Prieto	Benito Juarez	Zacatecas	Adela Landeros Arellano

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Salto Prieto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 42' 36.2"	21° 25' 28.5"
2	103° 42' 40.6"	21° 25' 2.9"
3	103° 42' 5.5"	21° 24' 57.2"
4	103° 41' 57.1"	21° 25' 5.4"
5	103° 41' 55.7"	21° 25' 19.5"
6	103° 41' 52.5"	21° 25' 19.6"
7	103° 41' 52.5"	21° 25' 21.3"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Salto Prieto	75	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:



Jico



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

DFZ152-201/19/0053

Bitácora:

32/AQ-0074/10/18

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

16 de Enero de 2019

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Salto Prieto	94.1216	94.12	94

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Salto Prieto	94 (noventa y cuatro)	1582.41 (mil quinientos ochenta y dos punto cuarenta y uno)

Nombre del predio: Salto Prieto

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/01/19 - 31/12/19	Pinus lumholtzii	50	19.65	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/01/19 - 31/12/19	Pinus michoacana	50	73.05	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/01/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa	50	43.95	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/01/19 - 31/12/19	Quercus arizonica	50	39.8	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/01/19 - 31/12/19	Quercus potosina	50	506.4	Metros cúbicos r.t.a.
1	16/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	50	183.2	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus lumholtzii	44	40.13	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus michoacana	44	40.52	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa	44	186.91	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus arizonica	44	12.5	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus potosina	44	198	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	44	238.3	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MIGUEL DURAN YAÑEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

DFZ152-201/19/0053

Bitácora:

32/AQ-0074/10/18

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

16 de Enero de 2019

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MD717

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Salto Prieto	D-32-004-SAL-003/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su



Jico



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

DFZ152-201/19/0053

Bitácora:

32/AQ-0074/10/18

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

16 de Enero de 2019

caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. Ing. Miguel Duran Yañez.- Responsable técnico de la elaboración y ejecución del programa de manejo forestal de nivel intermedio, Guadalupe, Zac.
C.c.e.p. C. Jose Alonzo Arellano Cortes.- Presidente Municipal de Benito Juárez, Zacatecas.
Expediente.
Minutario.

ING. JLRL/PCM/jfsm



